

SCI-830-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dra. Hannia Rodríguez, Directora
Departamento de Gestión del Talento Humano

M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora
Oficina de Equidad de Género

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 15, del 25 de agosto de 2021. Modificación de un 50% de la plaza CF0046, adscrita a la Oficina de Equidad de Género, variando su puesto de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Estudiantil, en el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2021 y el 30 de junio de 2025

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“16. Se ejecutarán los recursos asignados a la Institución de manera oportuna, eficiente, racional y transparente y se promoverá la consecución de fondos nacionales e internacionales que favorezcan el desarrollo y el impacto del quehacer de la Institución en la sociedad.”

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico, con respecto a la modificación de las plazas, señalan lo siguiente:

“ ...

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 15, del 25 de agosto de 2021

Página 2

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas al Rector por el Vicerrector respectivo o el Director de Sede o Centro Académico. Para ello se deberá presentar la justificación según el plan operativo, los programas y las funciones por realizar. Además, se presentarán: un dictamen, elaborado por la Oficina de Planificación, sobre el impacto presupuestario y académico, la concordancia con los lineamientos del Plan Anual Operativo y del Plan de Desarrollo Institucional y un estudio de la factibilidad de recursos para atender las solicitudes, realizado por el Departamento Financiero Contable.*
- b. *El Rector presentará las solicitudes, así como toda la información correspondiente, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

...

Artículo 3 De la modificación de plazas

El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser aprobado por el Consejo Institucional y ser incorporadas en la Relación de Puestos.

...

3. En la Sesión Ordinaria No. 3202, artículo 9, del 10 de febrero de 2021, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la ejecución del Plan-Presupuesto 2021, las cuales detallan, entre otros aspectos, lo siguiente:

“3.7. Para la reconversión/modificación temporal de las características de cualquier plaza (temporal o permanente), deberá existir una aprobación del Consejo Institucional, que incorpore el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional y la justificación de la Rectoría. La aprobación de la modificación deberá darse previo a su utilización.”

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-740-2021, con fecha de recibido 19 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector, dirigido al Consejo Institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite propuesta Solicitud de modificación temporal de un 50% de la plaza CF0046 como Profesional en Asesoría Estudiantil, en los siguientes términos:

“ ...

Considerando que:

...

III. *El oficio de solicitud de la M.Sc. Laura Queralt Camacho, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, OEG-026-2021, con fecha 30 de julio del 2021, expone lo siguiente:*

“Se solicita autorizar una nueva modificación de la plaza CF-0046 de Profesional en Administración, Categoría 23 con jornada del 50%, que corresponde a la funcionaria Ana Rosa Ruiz Fernández, para que sea utilizada como una plaza de Profesional en Asesoría Estudiantil, Categoría 23. Lo anterior con el fin de ampliar la cobertura para las acciones que realiza la Oficina de Equidad de Género, en materia preventiva y de capacitación; así como, en la representación especializada en

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 15, del 25 de agosto de 2021

Página 3

instancias inter institucionales a nivel nacional. Además, con el objetivo de ampliar la cobertura de los procesos de atención en Campus y Centros Académicos del servicio de psicología, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y procesos de atención del personal docente, administrativo y estudiantil en los últimos años.

Considerando que se requiere seguir ampliando la cobertura de atención psicológica, se solicita que este periodo de modificación de plaza se pueda aplicar para el período comprendido del 01 de agosto del 2021 al 30 de junio del 2025, considerando que ese 50% seguirá estando vacante por el periodo de nombramiento de la funcionaria Ana Rosa Ruiz, como representante ante el Consejo Institucional. Esto, aunque la utilización propia de la plaza o el nombramiento específico se haga de forma periódica cada 6 meses.”

- IV. *La Rectoría requiere de los dictámenes para decidir la posibilidad institucional de gestionar las plazas vacantes en mención y su reconversión permanente a partir de la aprobación por parte del Consejo Institucional.*
- V. *El criterio técnico del Departamento de Gestión de Talento Humano, según el oficio GTH-580-2021, con fecha del 13 de agosto del 2021, la Dra. Hannia Rodríguez, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano emite el criterio técnico sobre el impacto presupuestario para la modificación de la plaza CF0046, se presenta el siguiente detalle:*

Plaza	Porcentaje	Puesto Actual	Categoría Actual	Puesto Propuesto	Categoría Propuesta
CF0046	50%	Profesional en Administración	23	Profesional en Asesoría Estudiantil	23

En cuanto a las condiciones actuales, se presenta la siguiente información:

- ✓ La plaza CF0046 de puesto Profesional en Administración, se encuentra libre en un 50% del 1 de agosto 2021 al 30 de junio 2025.*
- ✓ La modificación de la plaza CF0046 se requiere para dar ampliación a la cobertura de atención psicológica, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y procesos de atención del personal docente, administrativo y estudiantil, así como; apoyar las acciones de la Oficina de Equidad de Género, en materia preventiva y de capacitación.*
- ✓ En cuanto a la modificación de la plaza, se estima conveniente indicar que no genera impacto presupuestario, dado que el puesto actual como el propuesto, poseen la misma categoría salarial.*

Con base en lo anterior, es criterio de este Departamento, que no existe impedimento para la utilización y cambio de la plaza CF0046 del puesto de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Estudiantil, categoría 23 y en una jornada de 50%, siempre y cuando, la persona a nombrar cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR.”

- VI. *El dictamen de la Oficina de Planificación, según oficio OPI-245 -2021, versa:*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 15, del 25 de agosto de 2021

Página 4

“ ...

La plaza solicitada se vincula con el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Oficina de Equidad de Género donde se señala que la plaza se requiere para ejecutar los procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional, lo anterior se relaciona con la meta y actividades vinculados al PAO 2021:

Programa 1	Subprograma	Dependencia	Objetivo Estratégico	Meta	Actividades
Administración	Dirección Superior	Oficina de Equidad de Género	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.4. Ejecutar 69 procesos de las dependencias adscritas a la Rectoría.	1. Proceso de atención: Atender de 50 casos en asesoría psicológica y legal 2. Proceso de seguimiento de casos: Realizar 20 Procesos de seguimiento de los casos: Asesoría y tramites sobre Consultas con instancias institucionales e inter institucionales.

La modificación solicitada no altera la planificación operativa para el año 2021, dado que se vincula directamente con el PAO 2021, según se indica anteriormente.

“ ...”

Por tanto, se solicita:

La modificación de la plaza CF0046, de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Estudiantil, ambos puestos categoría 23, del 01 de agosto al 30 de julio del 2025, en una jornada 50%, siempre velando por el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos del ITCR y la normativa institucional, según el siguiente detalle:

Programa	Puesto actual					Modificación de la Plaza				
	Puesto actual	Categoría	Jornada	TCE	Adscrita a:	Puesto Modificado	Nombramiento	Adscrita a:	Jornada	Período de modificación
1	Profesional en Administración CF046	23	50%	0,5	Oficina Equidad de Género	Asesoría Estudiantil	Temporal	Oficina de Equidad de Género	50%	Desde el 01 de agosto hasta el 30 de junio de 2025

Justificación:

Para que sea utilizada como una plaza de Profesional en Asesoría Estudiantil, Categoría 23. Lo anterior con el fin de ampliar la cobertura para las acciones que realiza la Oficina de Equidad de Género, en materia preventiva y de capacitación; así como, en la representación especializada en instancias inter institucionales a nivel nacional. Además, con el objetivo de ampliar la cobertura de los procesos de atención en Campus y Centros Académicos del servicio de psicología, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y procesos de atención del personal docente, administrativo y estudiantil en los últimos años.

Considerando que se requiere seguir ampliando la cobertura de atención psicológica, se solicita que este periodo de modificación de plaza se pueda aplicar para el periodo comprendido del 01 de agosto del 2021 al 30 de junio del 2025, considerando que ese 50% seguirá estando vacante por el periodo de nombramiento de la funcionaria Ana Rosa Ruiz, como representante ante el Consejo Institucional.

Esto, aunque la utilización propia de la plaza o el nombramiento específico se haga de forma periódica cada 6 meses.

“ ...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 15, del 25 de agosto de 2021

Página 5

CONSIDERANDO QUE:

1. La plaza CF0046 correspondiente al puesto Profesional en Administración, categoría 23 y adscrita a la Oficina de Equidad de Género, se encuentra libre en un 50% del 1 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2025.
2. La modificación de la plaza CF0046 es solicitada por la Oficina de Equidad de Género, mediando la Rectoría, con el fin de usar un 50% de ésta en el puesto de Profesional en Asesoría Estudiantil, también categoría 23, durante el periodo de desocupación de la misma, bajo nombramientos semestrales, con el fin de ampliar la cobertura de atención psicológica, debido al aumento significativo de casos de violencia de género y procesos de atención del personal docente, administrativo y estudiantil, así como, apoyar las acciones de la Oficina en materia preventiva y de capacitación.
3. De conformidad con el criterio de la Oficina de Planificación Institucional, las actividades en las que se propone usar el 50% de la plaza CF0046 son congruentes con el Plan Anual de Trabajo 2021 de la Oficina de Equidad de Género, a través de la meta 1.1.5.4.
4. El Departamento de Gestión de Talento Humano indicó en su criterio que, no se determina impacto presupuestario producto de la modificación en análisis, ya que se mantiene la categoría salarial en el puesto propuesto.
5. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 935-2021, celebrada el 19 de agosto de 2021, revisó y analizó la solicitud que se indica en el oficio R-740-2021, y una vez verificado el cumplimiento de los aspectos normativos requeridos, consignados en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como en las Políticas de Ejecución del Plan-Presupuesto 2021; dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que autorice la modificación de la plaza CF0046, conforme propone el señor Rector, aplicando una variación en la fecha de inicio toda vez que, cualquier modificación en las características de las plazas, rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional.

SE ACUERDA:

- a. Modificar un 50% de la plaza CF0046, adscrita a la Oficina de Equidad de Género, variando su puesto de Profesional en Administración a Profesional en Asesoría Estudiantil, en el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2021 y el 30 de junio de 2025, según el siguiente detalle:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3231, Artículo 15, del 25 de agosto de 2021

Página 6

Características actuales			Características modificadas				
Programa	Puesto actual	Adscrita a	Puesto	Jornada	Período	Nombramiento	Justificación
1	Profesional en Administración	Oficina de Equidad de Género	Profesional en Asesoría Estudiantil	50%	Del 26/08/2021 al 30/06/2025	Temporal	Para ampliar la cobertura en materia preventiva y de capacitación; así como, en la representación especializada en instancias interinstitucionales a nivel nacional, y ampliar atención en Psicología.

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Modificación – temporal – plaza – CF0046

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)

ZTC